CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20943265
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2094326547DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS
Nit: 901.154.669-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02918083
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2018
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 A # 49-09 Segundo Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cesarcarvajalnino@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6799656
Teléfono comercial 2: 6681338
Teléfono comercial 3: 6799656

Dirección para notificación judicial: Calle 98 A # 49-09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cesarcarvajalnino@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6799656
Teléfono para notificación 2: 6681338
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 7 de febrero de 2018, inscrita el 12 de febrero de 2018 bajo el número 02301878 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad PRODUCTOS MÉDICOS DE COLOMBIA PROMEC SAS, tendrá por objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: Todas y cualquier clase de actividades de compra, venta, exportación, importación, ensamble, fabricación, producción, comercialización, distribución, almacenaje, establecimientos de comercio y/o puntos de venta, transporte, acondicionamiento, empaque, envase, mantenimiento, reparación, estudio y desarrollo, diseño, marcas, patentes de cualquier producto o servicio, capacitaciones en general, ser representante, servir de agente y/o ser subsidiaria de empresas nacionales y extranjeras, arrendar bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como también podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, con actividades complementarias y semejantes a las propias del objeto social, la participación como socio o accionista en otras empresas a fin del desarrollo o cumplimiento de su objeto social podrá: A) Celebrar contratos de integración con asociados, B) Adquirir a cualquier título los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles necesarios para el buen desarrollo de la empresa; C) Enajenar, gravar, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus productos; D) Contratar préstamos, girar, aceptar, asegurar, de acuerdo a las necesidades para el normal desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20943265
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2094326547DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los negocios sociales; E) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras todas las operaciones que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social y para la administración, custodia y conservación de los bienes sociales, F) Intervenir en la constitución de otras sociedades, o hacer aportes a las mismas, G) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos que sean necesarias para el logro de los fines sociales; H) Celebrar cualquier acto lícito de comercio relacionado directamente con el objeto social de la compañía, la sociedad podrá ser garante de terceras personas previa autorización de los socios accionistas, con el voto favorable de la totalidad de sus accionistas, I) Arrendar, administrar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmueble relacionadas con su objeto, cobrar y recibir tarifas, comisiones, honorarios, viáticos, gastos y derechos de representación y demás retribuciones, representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, participar como proponente y contratante en toda clase de licitaciones privadas y públicas, intervenir ante terceros o ante los accionistas mismos como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos y celebrar y ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes para el logro de sus fines. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos como aseguradoras, bancos y del sector financiero, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20943265
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2094326547DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Además, puede realizar cualquier tipo de contrato, tales como consultarías, asesoramiento, administración y representación de personas tanto naturales como jurídicas, nacionales como extranjeras, adquirir, importar, exportar proyectos y gestiones relacionadas con el ramo. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá asociarse con otras empresas instaladas o en vía de instalación que tengan igual objeto social, comprar, vender, hipotecar u otorgar toda clase de garantías reales sobre bienes muebles o inmuebles, adquirir equipos propios para la ejecución de su labor, equipos para la organización de oficinas, importarlos, arrendarlos, recibirlos en prenda comercial o industrial y ejecutar todos los demás actos sin restricción alguna que se relacionen con los servicios ofrecidos. Así mismo, la sociedad como ampliación de su objeto social podrá abrir cuentas bancarias, de ahorro, fiducia, invertir, tomar dinero en mutuo o en préstamo con garantía real o personal, suscribir toda clase de contratos, de deber, títulos valores, pagarés, escrituras públicas, librar, girar, aceptar, negociar y endosar la misma clase de títulos o documentos civiles o comerciales, constituir cartas de crédito con entidades bancarias dentro del país o fuera de él y llevar toda clase de operaciones bancarias de bolsa, de martillo, remates judiciales, y todas las que se relacionen con su objeto social y para el fin de éste. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $450,000,000.00
No. de acciones	: 450,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20943265
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2094326547DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $450,000,000.00
No. de acciones : 450,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $450,000,000.00
No. de acciones : 450,000.00
Valor nominal : $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá dos suplentes, designados de forma indefinida por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada y administrada legalmente ante terceros por el representante legal, quién está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B) Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes, además fijará remuneraciones correspondientes dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) El

representante legal principal quedara inhabilitado para servir como codeudor y/o fiador ante personas naturales y/o jurídicas a título personal. Y cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos y J) En general el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas o se hubieren limitado por naturaleza o cuantía, si las hubiere. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad con entidades públicas, privadas y mixtas. Desde el día primero (1) de febrero de 2018.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 7 de febrero de 2018, inscrita el 12 de febrero de 2018 bajo el número 02301878 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
CARVAJAL NIÑO CESAR AUGUSTO	C.C. 000000079319822
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ANGEL TURMEQUE CIRO HERNAN	C.C. 000000079501602
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ANGEL TURMEQUE OSCAR LEONARDO	C.C. 000000079748639

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
003	2019/07/30	Asamblea de Accionist	2019/08/30	02501108

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20943265
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2094326547DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	MÁXHEALTH PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA
Matrícula No.:	03102053
Fecha de matrícula:	22 de abril de 2019
Último año renovado:	2020
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 49 # 98- 17 Local 4
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20943265
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2094326547DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 14 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2,302,861,899

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de julio de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20943265
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2094326547DC9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.